



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

DIRECTIVA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DEL 5° DE SECUNDARIA POR LA MODALIDAD EXTRAORDINARIO - PRIMERA SELECCIÓN EXAMEN VIRTUAL O PRESENCIAL

CONTROL DOCUMENTARIO			
Nombre del documento:	DIRECTIVA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DEL 5° DE SECUNDARIA POR LA MODALIDAD EXTRAORDINARIO - PRIMERA SELECCIÓN – EXAMEN VIRTUAL ¹	Nº de documento	Versión
Preparado por:	Oficina Central de Admisión	Revisado por:	Vice Presidencia Académica
Aprobado por:	Comisión Organizadora	Aprobación	Resolución N° _____ -CO-UNAJMA de fecha11.2020
Resumen:	Documento elaborado para normar el examen de admisión denominado Primera Selección		
VIGENCIA DE VERSIÓN:			
Formalización:	Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del2020		
Fecha de vigencia:		
Vº Bº			

¹ Este documento es propiedad exclusiva de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o transmitido mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin el consentimiento por escrito de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas. ®



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 2 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

CONTROL DE VERSIONES

FORMALIZACIÓN	VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA		PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		DESDE	HASTA		
Elaborado por la Dirección de la Oficina Central de Admisión.	00120202020	Elaboración primera versión.	Elaboración primera versión.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 3 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	



ÍNDICE

	Pág.
CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPITULO II. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN	4
CAPITULO III. DE LA MODALIDAD DE ADMISIÓN	5
CAPITULO IV. PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN CON EXAMEN VIRTUAL O PRESENCIAL.....	5
CAPITULO V. PARA EL EXAMEN VIRTUAL	6
CAPITULO VI. PARA EL EXAMEN PRESENCIAL	7
CAPITULO VII. DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS	8
CAPITULO VIII. DE LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DOCENTES	8
CAPITULO IX. DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN	10
CAPITULO X. DE LOS DELITOS, FALTAS Y SANCIONES	10
CAPITULO XI. DISPOSICIÓN TRANSITORIA	11
CAPITULO XII. DISPOSICIONES FINALES.....	11



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5º de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 4 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

DIRECTIVA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DEL 5º DE SECUNDARIA POR LA MODALIDAD EXTRAORDINARIO - PRIMERA SELECCIÓN EXAMEN VIRTUAL O PRESENCIAL

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º Objeto de la directiva

La presente directiva tiene por objeto regular el proceso de admisión a pregrado en la modalidad extraordinario primera selección – Examen virtual o presencial en la Universidad Nacional José María Arguedas.

Art. 2º Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N°28044 y su modificatoria
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.
- Ley de Creación de la Universidad Nacional José María Arguedas N°28372
- Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- Resolución Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM y sus normas complementarias y ampliatorias, se declara Estado de Emergencia Nacional.

Art. 3º Ámbito de aplicación

Según corresponda, las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio para todos los postulantes que desean optar por estudiar una carrera profesional en la Universidad Nacional José María Arguedas, este proceso es programado, organizado y ejecutado por la Comisión Especial de Admisión

CAPITULO II. DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMISIÓN

Art. 4º La comisión especial de admisión tiene carácter ejecutivo para planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de admisión. Está conformado por tres miembros y son:

- a) Director de la Oficina Central de Admisión (docente)
- b) Coordinador Académico (docente)
- c) Coordinador técnico (docente)

Art. 5º La comisión especial de admisión tendrá las funciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas aprobadas para el proceso de admisión.
- b) Coordinar y supervisar el desarrollo de los exámenes de Admisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 5 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

- c) Organizar y seleccionar las comisiones encargadas de elaborar y ejecutar los exámenes de admisión.
- d) Supervisa las comisiones de trabajo encargadas de elaboración y ejecución los exámenes de admisión.
- e) Otras funciones señaladas en el reglamento, directiva o plan de trabajo para los procesos de admisión.

Art. 6° La comisión especial de admisión para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con recursos humanos, tecnológicos y las facilidades que el proceso requiere; así como, el apoyo académico y logístico de las unidades académicas y administrativas de la universidad.

Art. 7° La comisión especial de admisión adoptara las medidas legales y administrativas pertinentes para garantizar la transparencia e imparcialidad en el examen de admisión.

CAPITULO III. DE LA MODALIDAD DE ADMISIÓN

Art. 8° Naturaleza de la modalidad Extraordinario - Primera Selección

Se realiza una vez al año y está dirigida a los estudiantes que cursan el último año de educación secundaria (Educación Básica Regular o Alternativa) en nuestro país, constituyéndose ésta su primera oportunidad de ingreso. Estos postulantes se someten a una evaluación de conocimientos (prueba de selección múltiple), que se evalúa en fecha prevista del calendario de actividades.

Art. 9° De las vacantes

La Universidad Nacional José María Arguedas, ofrecerá 05 vacantes en cada una de sus seis carreras profesionales (Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental), haciendo un total de 30 vacantes.

Art. 10° Tasas educativas por derecho de inscripción

Las tasas educativas por derechos de admisión se encuentran establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

CAPITULO IV. PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN CON EXAMEN VIRTUAL O PRESENCIAL

Art. 11° De la inscripción remota al proceso de admisión modalidad extraordinario – Primera Selección (Examen virtual o presencial)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5º de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 6 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

Para la inscripción remota, el postulante debe elegir una sola carrera profesional y debe hacer lo siguiente:

- a) Ingresar a la página web de la UNAJMA (admisión), para realizar la pre inscripción virtual, donde debe colocar sus datos generales (nombres y apellidos, teléfono, correo electrónico), debe subir su fotografía actualizada en archivo jpg, una fotografía o escaneo del comprobante de pago por derecho de admisión, fotografía de su Documento Nacional de Identidad y la Constancia firmada por el director del colegio señalando que el postulante se encuentra cursando el último año de educación secundaria.
- b) Debe completar su inscripción con su usuario y contraseña (fue entregado vía correo electrónico) debe ingresar al sistema de inscripción virtual y adjuntar (subir a la plataforma virtual) los siguientes documentos: Fotografía de firma digital en formato jpg.

Debe utilizar los recursos digitales necesarios, en las fechas y horarios señalados según el cronograma establecido.

La inscripción al proceso de admisión extraordinario – primera selección (examen virtual o presencial), concluye con la confirmación de la inscripción, con lo cual el postulante queda apto para rendir el examen, una vez realizada la inscripción, no se acepta cambio alguno, ni se devolverán los importes por derechos abonados. En el caso no complete su inscripción, está inhabilitado para rendir el examen, sin derecho a reclamo posterior.

CAPITULO V. PARA EL EXAMEN VIRTUAL

Art. 12º Para el caso del examen virtual los postulantes por la modalidad extraordinario – primera selección, deberán de contar con un equipo de cómputo (Laptop o PC) con internet, donde se solicita que cumpla con características mínimas y ciertas condiciones, las cuales se enuncian a continuación:

- Sistema Operativo Windows 7 o superior, Macintosh OSX (10.10.5) o superior. Linux con versiones superiores al año 2017.
- Navegador Chrome o Mozilla Firefox.
- 4 GB RAM.
- 5 GB de espacio de disco duro disponible.
- Resolución de pantalla 1024 x 768.
- Ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar un cable ethernet), no debe haber otras conexiones de otros dispositivos a internet, en el momento del examen.
- Cámara web.
- Audífonos y micrófono.
- Un ambiente libre de interrupciones y bien iluminado, en el que pueda estar sin compañía.
- Dispositivo de internet móvil operativo (celular que tenga la capacidad de servir como módem), para casos particulares de caída del internet.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 7 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	



Es responsabilidad del postulante verificar el cumplimiento de las características del equipo, del internet y condiciones mínimas, antes de inscribirse, debe determinar si cumple. Antes del examen se realizará una verificación de los requisitos. El desarrollo del examen es individual, se podrá usar únicamente lápiz, borrador y hojas en blanco para resolver los problemas de matemática.

Además, durante el desarrollo del examen está prohibido:

- Apagar la cámara.
- Levantarse durante el examen.
- Utilizar otras aplicaciones, distintas a las indicadas.
- Utilizar teléfono celular, tablet, calculadora, reproductores de audio o video, o algún otro dispositivo electrónico.
- Utilizar smartwatch o cualquier tipo de relojes.
- Utilizar libros o material de consulta.
- Utilizar gorras, capuchas o lentes de sol.
- Colocar estuches, carteras, bolsos, reglas o cualquier otro objeto no autorizado encima de la mesa de trabajo.
- Compartir tu usuario y contraseña registrados.
- Compartir el espacio de evaluación con otra persona.
- Consultar a otra persona.
- Escanear o hacer impresiones, usar la función de copiar y pegar, o hacer capturas o fotos de la pantalla.
- Ingerir alimentos o bebidas.

La UNAJMA se reserva el derecho de utilizar diferentes herramientas tecnológicas para asegurar el buen desarrollo del examen y realizará una auditoria tecnológica durante todo el proceso. El plagio, el fraude, la sustitución o la suplantación de identidad del postulante son acciones sujetas a sanción legal o penal, según corresponda. El incumplimiento de alguna de las prohibiciones implicará la anulación del examen.

CAPITULO VI. PARA EL EXAMEN PRESENCIAL

Art. 13º Para el caso del examen presencial los postulantes por la modalidad extraordinario – primera selección, deberán acudir al local donde se llevará a cabo el examen de admisión, conforme al cronograma programado, debiendo cumplir con las medidas de distanciamiento social establecidas, obligatoriamente el postulante deberá contar con un equipo de protección personal, como:

- Protector facial
- Mascarilla quirúrgica
- Dispensador personal de alcohol

De la misma forma deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad – DNI (Original)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5º de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 8 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

- Constancia de inscripción.

CAPITULO VII. DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Art. 14° El examen de admisión Modalidad Extraordinario – Primera Selección, consistirá en aplicar una prueba de conocimientos, que consiste en preguntas y respuestas de opción múltiple, que consta de 50 preguntas, el cual tendrá una duración de una hora y cuarenta minutos (01:40).

Art. 15° La evaluación de conocimientos abarcará los temas desarrollados en el Currículo Nacional de la Educación Básica de Educación secundaria y se estructura según áreas de la siguiente manera:

Área A: Sociales (Administración de Empresas, Contabilidad, educación Primaria Intercultural)

- Matemática (20 preguntas)
- Comunicación (20 preguntas)
- Cultura General (10 preguntas)

Áreas B: Ciencias (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería agroindustrial e Ingeniería ambiental)

- Matemática (20 preguntas)
- Comunicación (10 preguntas)
- Física (7 preguntas)
- Química (7 preguntas)
- Cultura General (6 preguntas)

La aplicación de la evaluación de conocimientos se desarrollará:

- Día : Domingo 20 de diciembre de 2020

Art. 16° De los resultados

La relación de ingresantes por la modalidad primera selección, se establecerá en estricto orden de mérito, para cada una de las carreras profesionales. Siendo los resultados de carácter inapelables. Los cuáles serán publicados en la página web de la Universidad y serán oficializados mediante aprobación de la Comisión Organizadora.

CAPITULO VIII. DE LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DOCENTES

Art. 17° La elaboración y supervisión del examen de admisión modalidad extraordinario – primera selección, es una actividad que involucra la participación de autoridades universitarias,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 9 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

personal directivo de la Comisión Especial de Admisión, docentes, personal administrativo y estudiantes.

- Art. 18° Para la elaboración del examen de admisión, se requiere un supervisor directivo de la Comisión Especial de Admisión, un docente responsable del examen (opcional), docentes elaboradores y personal administrativo de apoyo.
- Art. 19° El personal docente, estudiantes y personal administrativo que participan en las comisiones de elaboración, supervisión y apoyo, en el examen de admisión modalidad extraordinario – primera selección, serán seleccionados por la Comisión Especial de Admisión, con participación de la Comisión Organizadora, el Secretario General, y en caso de contar con la presencia del representante del Ministerio Público, este participará en calidad de veedor.
- Art. 20° No podrán participar en las comisiones del examen de admisión modalidad extraordinario – primera selección, el personal docente, estudiantes y personal administrativo de la UNAJMA que tengan:
- a) La condición de postulante.
 - b) Intereses económicos, actividad docente o administrativa en academias de preparación u otros similares.
- Art. 21° Para la selección del personal docente, serán incluidos la totalidad de docentes con vínculo laboral vigente (excepto los docentes con permisos por capacitación, con acción judicial, con procesos en el tribunal de honor de la UNAJMA, o alguna incompatibilidad con la presente directiva).
- Art. 22° Para la selección del personal administrativo, serán incluidos la totalidad del personal con vínculo laboral y según la normatividad vigente (excepto de aquellos que estén con permisos por capacitación, con acción judicial, con procesos administrativos en la UNAJMA, o alguna incompatibilidad con la presente directiva).
- Art. 23° Para la selección de estudiantes, serán incluidos los estudiantes con matrícula en el semestre académico anterior al proceso de admisión y que pertenezcan al tercio superior (excepto de aquellos que presenten alguna incompatibilidad con la presente directiva).
- Art. 24° Los docentes, estudiantes y personal administrativo serán informados de la fecha en la cual se realizará el examen modalidad extraordinario - primera selección, si por cuestiones excepcionales tienen incompatibilidad en la fecha programada, deberán comunicar a la oficina central de admisión, para su cambio y no inclusión en el proceso de selección, de lo contrario no serán considerados en el siguiente proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5º de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 10 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	

CAPITULO IX. DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- Art. 25° El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito (ranking), se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado, el encargado (a) será seleccionado en sesión de la Comisión Especial de Admisión, con presencia de la Comisión Organizadora, el Secretario General y en caso de contar con la presencia de un representante del Ministerio Público este participará como veedor.
- Art. 26° El resultado del examen de admisión, será calculado según el número de preguntas correctas, incorrectas y en blanco.
Los puntajes establecidos son:
a) Puntaje pregunta correcta: 5 puntos
b) Puntaje pregunta incorrecta: - 0.1
c) Puntaje pregunta en blanco: 0
- Art. 27° De existir empate de postulantes en el examen extraordinario – primera selección, en el último lugar de ingresantes, se cubrirá la última vacante tomando en cuenta:

- Modalidad extraordinario – primera selección (Examen virtual):
La hora de finalización del examen (modalidad virtual) o se ponderará por áreas.
- Modalidad extraordinario – primera selección (Examen presencial):
Se ponderará por áreas.

CAPITULO X. DE LOS DELITOS, FALTAS Y SANCIONES

- Art. 28° Los posibles delitos que se cometan durante el proceso de admisión modalidad extraordinario – primera selección, como la suplantación de un postulante por otra persona en el proceso de inscripción o en el examen de admisión, presentación de documentos falsificados y otros serán denunciados ante el ministerio público y los autores puestos a disposición de la autoridad respectiva.
- Art. 29° Durante el tiempo de desarrollo del examen el postulante, deberá mostrar una conducta intachable. Cualquier intento de fraude, copia o ayuda será sancionada con la anulación de su examen.
- Art. 30° Los expedientes de los postulantes que logren ocupar una vacante de ingreso serán revisados antes de proceder a su matrícula. En los casos que se detecten documentos falsos o adulterados o declaraciones falsas, será comunicados para inhabilitar su matrícula y se abrirá investigación para establecer responsabilidades.
- Art. 31° El postulante que, por cualquier motivo no justificado, no se presente a rendir el examen de admisión, quedará eliminado sin derecho a reclamo alguno.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS			
	Documento: Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad Extraordinario - Primera Selección	Versión: 001	Página 11 de 11
Preparado por: Director Oficina Central de Admisión	Presentado: 11.11.2020 Dirigido a: Vice Presidencia Académica	Fecha de Vigencia: 31.12.2020	



CAPITULO XI. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERO: Cualquier situación no contemplada en la presente directiva será resuelta en primera instancia por la Vicepresidencia Académica, en segunda y definitiva instancia por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas.

CAPITULO XII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO: Deróguense las normas, reglamentos, disposiciones u otras normativas que se opongan o contravengan al presente reglamento.

SEGUNDO: La presente directiva entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas.

